



Instituto de Estudios en Derechos Humanos



“Control de Convencionalidad. Fundamentos y Alcance. Especial Referencia a México”.

Datos Bibliográficos:

Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos. Fascículo 16.
México, 2015.

El estudio del control de convencionalidad, como un tema de interés teórico-práctico en América Latina, se ha dado en torno al análisis de la relación, cada vez más profunda, entre el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y el derecho constitucional. A partir de dicha relación (que en la práctica ha implicado la internacionalización del derecho constitucional y la constitucionalización del derecho internacional) se ha venido consolidando un ámbito autónomo del conocimiento jurídico al que podemos denominar “derecho de los derechos humanos”, el cual en la actualidad está adquiriendo un estatuto epistemológico propio.

En este contexto, el denominado *ius constitutionale commune*, se comparte como una perspectiva teórica óptima para explicar el rol que tienen los derechos humanos en el constitucionalismo latinoamericano. En dicho *ius commune*, los derechos humanos son una materia cardinal, la democracia es el procedimiento para asegurar tales derechos y la jurisdicción constitucional es la garantía institucionalizada de los mismos. No escapa a nuestra consideración el hecho de que este *ius commune* latinoamericano se caracteriza, entre otras dinámicas, por los cada vez más frecuentes diálogos jurisprudenciales entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y las jurisdicciones nacionales. Asimismo, en América Latina es cada vez más consistente la doctrina y jurisprudencia nacionales sobre temas cardinales como el bloque de constitucionalidad y convencionalidad y los principios hermenéuticos *pro personae* e interpretación conforme.